

REPUBLICA DE CHILE  
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, doce de julio de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 68

Atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica de fs. 24, se informa desfavorablemente la consulta de fs. 20, sin perjuicio de poder renovarse.

Notifíquese por carta certificada.

NC° 76-05.

*J. Butelmann*

*J. Depolo*

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Serra y Sr. Osorio.



ES COPIA DEL ORIGINAL